

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor  
Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006, al considerar el Expte. D-107-06 D.E. C-400/06 SOC. DE FOMENTO FLORENTINO AMEGHINO- Solicita condonación deuda tasas municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad de----- la SOCIEDAD DE FOMENTO FLORENTINO AMEGHINO, sito en Av. Ameghino Nº 233 de esta ciudad, objeto Nº 2004, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza 6175/2005.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6291/06.-

Dr. Walter A. Giuliani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairal  
Presidente  
H.C.D. Pergamino